



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11466

Martes 8 de Mayo de 2012

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 460 - Dto. Nº 542/12 - Apruébase en Todos sus Términos el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal	2
Ley I Nº 461 - Dto. Nº 543/12 - Apruébase en Todos sus Términos el Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus Respectivos Programas y Subprogramas	2-3
Ley I Nº 462 - Dto. Nº 544/12 - Apruébanse en Todos sus Términos los Convenios Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa «Horizontes»	3
Ley XIX Nº 57 - Dto. Nº 540/12 - Apruébase en Todos sus Términos el Acta Acuerdo de Colaboración Entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia del Chubut	4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 330, 439, 490, 526, 549, 556 a 559, 561, 565, 566 y 568	4-7
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 99	7
Ministerio de Salud	
Año 2012 - Res. Nº XXI-111 a XXI-119	7-9
Instituto Provincial del Agua	
Año 2012 - Res. Nº XXVI-09	9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

APRUEBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - ABORDAJE FEDERAL.

LEY I N° 460.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal, suscripto el día 19 de agosto de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Sergio Alejandro BERNI, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Marcelo Santiago BERRUHET, protocolizado al Tomo 5, Folio 074, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 13 de septiembre de 2011, ratificado por Decreto N° 90/2012, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.138.161,80), de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, en dos (2) desembolsos de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS UNO (\$ 4.521.201,00) y de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.616.960,80) cada uno, en concepto de subsidio no reintegrable, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincial del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Decreto N° 542/12.

Rawson, 26 de Abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal, suscripto el día 19 de Agosto de 2011, protocolizado al Tomo 05, Folio 074 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 13 de septiembre de 2011, mediante el cual el Estado Nacional se compromete a realizar dos aportes en concepto de subsidio no reintegrable, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Abril de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I- 460
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER TOURIÑAN

APRUEBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE «MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA TERCERA EDAD» Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

LEY I N° 461

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Ley III N° 30, suscripto el 29 de octubre de 2011, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Marcelo Santiago BERRUHET, el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, Don Daniel Arnaldo REAL, y el Municipio de la localidad de Tecka, representado por su Intendente Don Jorge David SEITUNE, y refrendado por el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut Don Mario DAS NEVES, protocolizado al Tomo 6, Folio 141, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de noviem-

bre de 2011, mediante el cual se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 14° del citado Convenio Marco de Adhesión por el término de dos (2) años. Asimismo se establece que dicho plazo podrá ser prorrogado en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincial del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincial del Chubut

Decreto N° 543/12.

Rawson, 26 de Abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema de Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad, suscripto entre la Provincia y el Municipio de Tecka, protocolizado al Tomo 6 Folio 141, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de Noviembre de 2011; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Abril de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I- 461
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER TOURIÑAN

APRUEBANSE EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS CONVENIOS MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA "HORIZONTES".

LEY I N° 462

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Apruébanse en todos sus términos los Convenios Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "HORIZONTES", aprobados mediante Decreto N° 633/06, suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, el Ministerio de Educación y las Comunas Rurales de Gan Gan, Paso del Sapo y Lagunita Salada, ratificados mediante Decreto N° 177/2012, según detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébanse en todos sus términos los Acuerdos Específicos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "HORIZONTES", suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y distintos Municipios y/o Comunas Rurales de la Provincia del Chubut, aprobados mediante las Leyes I N° 314, I N° 326 y I N° 363, ratificados mediante Decreto N° 177/2012, según detalle obrante en el Anexo II (hojas 1, 2 y 3), el cual forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Decreto N° 544/12.

Rawson, 26 de Abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueban en todos sus términos los Convenios Marco de Adhesión y los Acuerdos Específicos de Prórroga al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y varios Municipios y Comunas Rurales; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Abril de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I- 462
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER TOURIÑAN

APRUEBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY XIX N° 57

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo de Colaboración suscripta el día 19 de Marzo de 2012 entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 023 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 23 de Marzo de 2012, el cual tiene, entre otros objetos, optimizar las acciones desarrolladas por Gendarmería Nacional Argentina en la Provincia del Chubut, afectando su personal especializado en procedimientos e investigaciones judiciales al Escuadrón N° 41 «Comodoro Rivadavia»; asignando personal para reforzar tareas preventivas y de seguridad vial que desarrolla el Escuadrón de Seguridad Vial «Chubut», conforme lo explicitado en las cláusulas que forman parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Decreto N° 540/12.
Rawson, 26 de Abril de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Acuerdo de Colaboración suscripta el día 19 de marzo de 2012 entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo 2, Folio 023 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 23 de Marzo de 2012; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 10 de Abril de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XIX -

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 330 16-03-12

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo III del Decreto N° 736/01, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO A

DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE FAMILIAS

MISIÓN:

Generar un sistema de identificación y registro de familias en coordinación con los Municipios y las Comunas Rurales.

FUNCIONES:

- Identificar a los actuales y potenciales beneficiarios de los Programas Sociales.
- Promover en los Municipios la implementación del Sistema de Identificación y Registro de Familias.
- Canalizar la asistencia técnica, la asistencia financiera, el equipamiento y la capacitación brindada por el nivel nacional.
- Coordinar, capacitar y prestar asistencia técnica a los Municipios, para la puesta en marcha del Sistema de Identificación y Registro de Familias.
- Ejercer control y supervisión para que el Sistema de Identificación y Registro de Familias se aplique y se utilice de acuerdo con las normas y criterios establecidos.
- Consolidar la información relevada en los Municipios y mantener una base de datos a nivel Provincial, remitiéndola a la Unidad SISFAM Nacional.
- Elaborar periódicamente informes sobre los resultados de la focalización de los programas.
- Acordar con el equipo Nacional el plan de actividades y cronogramas para determinar la mejor forma de aprovechar la asistencia técnica y la capacitación.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Tener Estudios Secundarios completos y/o (3) tres años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 439 10-04-12

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Administración Central, en la

Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 50, S.A.F 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 490 **18-04-12**

Artículo 1°.- : ESTABLÉCESE que en caso de impedimento o de ausencia del Señor Secretario de Pesca, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155°, Inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1. Subsecretario de Gestión Pesquera
2. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Proyectos

Dto. N° 526 **25-04-12**

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) a la Municipalidad de Puerto Madryn a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de impuestos.-

Artículo 2°.- El anticipo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir del mes de Mayo de 2012 en OCHO (08) cuotas mensuales de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000.-), del monto que le corresponda al Municipio de Puerto Madryn en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro. Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 549 **26-04-12**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Intendente Don Marcos Gustavo MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), destinado a la refacción de nueve (9) viviendas ubicadas en dicha localidad, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo A del presente Decreto, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO A

Beneficiario	D.N.I.
MOYA, Elvira	4.623.860
VILLAFANE, Tránsito	7.328.363
JARAMILLO, Francisco	7.309.224
SAEZ GODOY, Segundo Floreano	93.785.894
YÁÑEZ, Malvina Soledad	29.429.297
VÁRELA, Raúl	12.794.516
MORALES, Enrique Ángel	14.162.205
HUENTELAF, Daniel	10.346.668
MARTÍNEZ, Etelvina	18.201.781

Dto. N° 556 **26-04-12**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) cada una, a favor del Señor LORENZI, Ariel Gastón (D.N.I. N° 34.765.966), con domicilio en Barrio Los Aromos casa N° 63 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa, destinado a solventar gastos por derivación médica de su hijo LORENZI, Thiago Mateo (D.N.I. 48.820.929) a la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2o.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1- Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 557 **26-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con Inmobiliaria Tony ZORRILLA, representada por el señor Antonio Edgardo ZORRILLA (D.N.I. N° 14.388.314), según obra poder del propietario del inmueble señor Edmundo Edgardo REGOJO (D.N.I. N° 10.147.267), en concepto de alquiler de un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 446 de la ciudad de Rawson, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del día 01 de marzo del año 2012, operando su vencimiento de pleno derecho el día 28 de febrero del año 2014, cuyo precio de alquiler se pactó en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) mensuales, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Apar-

tado c) inciso 3) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 129.600,00) será imputado a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicios años 2012/2014.

Dto. N° 558**26-04-12**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, representada por su Presidente señor Humberto MUÑOZ (DNI N° 17.328.819), destinado a la refacción de las viviendas de las señoras Gladis Noemí AREVALO (DNI N° 24.811.161), Silvia Patricia CORONADO (DNI N° 29.908.600) y Elsa María TORRES (DNI N° 20.095.100), de la localidad de Gan Gan, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 559**26-04-12**

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por parte del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública del Ministerio de Salud de la Nación, del bien cuyo detalle y valor se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con destino al Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Salud a incorporar a la Contabilidad Patrimonial del destinatario mencionado en el artículo precedente el bien mueble donado.-

ANEXO I

(01)- Una Camioneta tipo Pick - Up, 0 km. marca Ford, modelo Ranger DC 4x4 XL, identificada con chasis N° 8AFER13P8BJ398140, motor N° L1A008560, dominio JRW-589

Valor: \$167.717.26

Dto. N° 561**26-04-12**

Artículo 1°.- Resérvase al agente SAMARTINO, Alfredo (Clase 1973 - M.I N° 23.150.679) el cargo de

revista Agrupamiento A, Clase I, Grado III Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial Área Programática Norte dependiente del Ministerio de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° Ley I N° 74, de aplicación supletoria a la Ley de Carrera Sanitaria, según Artículo 114° del citado cuerpo, a partir del 19 de diciembre de 2011 y por el término que desempeñe la función para la cual fue designado.

Dto. N° 565**26-04-12**

Artículo 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), a la Fundación Obra del Padre Corti, CUIT N° 30-71120725-9, con domicilio en calle San Martín N° 3500 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente señor FEDERICO, Vicente, con DNI N° 7.615.095, con el fin de ser invertido en la refacción del techo del Establecimiento Educativo Ceferino Namuncurá perteneciente a dicha Fundación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Actividad 01: Educación Primaria - Partida 517 - Fuente de Financiamiento 426 -Ejercicio 2012, y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a la Jurisdicción 88: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 01: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Partida 517 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 1232/00.

Dto. N° 566**26-04-12**

Artículo 1°.- Exceptuase del Inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación correspondiente a la locación del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 585 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de oficinas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el término de tres (3) años a partir del 10 de enero de 2.012 y por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales, para el primer año de contrato, PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) mensuales, para el segundo año de contrato y PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) mensuales, para el tercer año de contrato.-

Artículo 2°.- FACULTASE al señor Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia a suscribir el contrato de locación propiedad de la Sra. María Cecilia GODDIO (D.N.I. 13.657.304).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la Suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 218.400,00) serán imputados de la siguiente forma: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa: 02 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno / Actividad: 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales / durante el Ejercicio 2.012, PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) durante el Ejercicio 2.013 y PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400,00) durante el Ejercicio 2.014.

Dto. N° 568**26-04-12**

Artículo 1°.- PRORROGASE, el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 68/11 y Decreto N° 1855/11, entre el 1° de enero y el 31 de Marzo de 2012, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: - SAF 88 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2012.-

ANEXO I

EMPRESAS	IMPORTES
LA GOLONDRINA de Pascual Jorge	\$ 124.992.-
28 DE JULIO SCTTL	\$ 89.735,13
RAWSON SRL	\$ 100.430,11
EXPRESO RADA TILLY SRL	\$ 85.432,18
JACOBSEN SRL	\$ 59.011,32
BAHÍA SRL	\$ 120.000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 99****03-02-12**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CATANI MARIA LUCIA – CUIT N° 27-14148076-1 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-137647-3 con domicilio fiscal en Espeche 586 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2°.- INTIMAR a la contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la

deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° y que asciende a la suma de \$ 4.209,16 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECI-SEIS CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 028/10-DF e IMPONER a la responsable CATANI MARIA LUCIA – CUIT N° 27-14148076-1 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-137647-3 con domicilio fiscal en Espeche 586 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 908,97 (PESOS NOVECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I.: 02-05-12 V.: 08-05-12

MINISTERIO DE SALUD**Res XXI-111****26-04-12**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del odontólogo MONTIEL, Pablo Javier (M.I. N° 22.641.990 – Clase 1972) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al odontólogo MONTIEL, Pablo Javier (M.I. N° 22.641.990 – Clase 1972) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna, en virtud que el odontólogo MONTIEL, Pablo Javier (M.I. N° 22.641.990 – Clase 1972) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, hasta tanto se resuelva lo contrario.

Res. N° XXI-112**26-04-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ZELAYA, Susana Noemí (Clase 1949 – M.I. N° F6.142.433) cargo

Agrupamiento A – Clase I – Grado VIII – Categoría 12, Jerarquía 8 – Categoría 17, con Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como Jefa del Departamento Provincial Salud Mental en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintisiete (27) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-113 26-04-12

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI-239/11 a la agente FAVARATO Cristina (M.I. N° 13.330.301 – Clase 1957) con funciones en la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.095,30), a partir del 01 de febrero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-114 26-04-12

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-343/11 a la agente ARENAS Gladys Esther (M.I. N° 17.173.106 – Clase 1964) con funciones en el Departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 821,52), a partir del 01 de febrero de 2012 y por el término de un (1) año.

Res. N° XXI-115 26-04-12

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-344/11 a la agente MARTINEZ Marisa (M.I. N° 12.880.838 – Cla-

se 1959) con funciones en el Departamento Provincial de Certificaciones y Matriculación, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 821,52), a partir del 01 de febrero de 2012 y por el término de un (1) año.

Res. N° XXI-116 26-04-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente ALONSO, Verónica Alejandra (Clase 1969 – M.I. N° 21.021.633) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado IV – Categoría 9, con Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-117 26-04-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, por la agente MEAÑOS, Magalí (Clase 1980 - M.I. N° 28.052.066), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria, a partir del 08 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente MEAÑOS, Magalí (Clase 1980 - M.I. N° 28.052.066), con funciones de Servicios en la Planta Transitoria de Nivel Central del Ministerio de Salud, al Servicio de Hemoterapia del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-118 27-04-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por el agente QUESADA, José Luis (Clase 1949 – M.I. N° 5.413.837) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 10, Subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefe Sección Provincial Automotores dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida

Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-119 **27-04-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente CANARIO, Yolanda De Lourdes (Clase 1953 – M.I. N° 11.402.711) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, Subrogando Jerarquía 7 – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como jefa Sección Provincial Insumos en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dos (2) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-09 **27-04-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2012, la renuncia presentada por el agente José Benjamín MANRIQUEZ (D.N.I. N° 5.413.021 – Clase 1949) al cargo de Guardián Encargado, Código 1-009 – Nivel III – Categoría 6 - Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, correspondiente al período 2011, conforme lo dispuesto en los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno NARDO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STEINKAMP, ENRIQUE SEGUNDO, DNI N° 7.615.329, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio, en autos: "STEINKAMP, ENRIQUE SEGUNDO S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 95/2012. Publíquese por Tres Días. Esquel, 09 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ETCHE CHOURY CARLOS ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la causante Doña AGUIRRE AMALIA EVA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos caratulados: "AGUIRRE, AMALIA EVA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato", Expte. 586/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS GERMAN FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención en autos caratulados: "FERREYRA, LUIS GERMAN S/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. N° 240 – Año 2011) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación local una vez por mes durante el término de Seis Meses, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (Conf. Art. 26 Ley 14.394).-

Puerto Madryn, 02 de Marzo de 2012.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

P: 08-05, 08-06, 06-07, 08-08, 07-09 y 08-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA PALMA, Secretaria autorizante, cita al Sr. MIGUEL ANGEL VILLA, para que en el plazo de Cinco Días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "JAUREGUI, JULIO CESAR S/Guarda" (Expte. N° 194 Año 2012), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.-

Publiquense por Dos Días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 18 de Abril de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 08-05-12 V: 09-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos caratulados "SUAREZ, VICTORIA HAYDEE S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 147/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA HAYDEE SUAREZ para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Esquel, 23 de Abril de 2012.

Publicación: Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-05-12 V: 10-05-12.

**EDICTO
OFICINA JUDICIAL
PUERTO MADRYN**

FALLO: "En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 04 Días del mes de abril de 2012.... I) CONDENANDO a MANUEL ESTEBAN PEREZ, argentino, nacido el 20 de octubre de 1972, en San Juan, instruido, soltero, como autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNALAGRABADO POR SITUACION DE CONVIVENCIA en la modalidad de delito continuado, previsto y reprimido por el art. 119, 4° parr. Inc. F, en función del 3° parr. 55 contrario sensu y 45 del Código Penal, a la pena de OCHO AÑOS DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas (Artículos 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal) por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn, durante los años 2006 al 11 de octubre de 2011, en perjuicio de la menor M.M.E. - II) REGULAR ... III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.), y firme que sea, comuníquese ... REGISTRESE BAJO EL N° 12 DEL AÑO 2012. Fdo. Dra. Patricia REYES, Juez Penal".-

Dra. MARIANA LAURA PLUTA
Funcionaria
Oficina Judicial

P: 08-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi N° 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA JULIA GUARDIA por el término de TREINTA (30) Días, en los autos caratulados: "GUARDIA, MARIA JULIA S/Sucesión Ab Intesto" (Expte N° 229/2012), mediante edictos que se publicarán por el término de TRES Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 25 de Abril de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada Subrogante de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, al Sr. HUGO JESUS CUEVAS, DNI N° 12.858.340, para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corres-

ponda, en los autos: "LISAZU, ELVIRA S/Guarda Judicial", (Expte N° 278 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la Sra. ELVIRA LISAZU. Trelew, CH., 19 de Abril de 2012.-

JAVIER O.MANSE
Secretario

I: 07-05-12 V: 08-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, con domicilio en H. Irigoyen 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA MAYO para que dentro de TREINTA (30) Días lo acrediten en autos: "MAYO ELENA S/Sucesión", Expte. N° 669/2012.- Publíquese por TRES (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.- Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2012.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ISMAEL ROJO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 27 de Abril de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ ALVAREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 22 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora MARIA IRENE MORAN, en los autos caratulados "MORAN, MARIA IRENE S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 25, Año 2012, Letra M), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 Días.-

Esquel, 10 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

EDICTO

Por disposición del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Av. Hipólito Irigoyen 650 2° Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, se hace saber, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica", que en los autos caratulados: "SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. S/Quiebra (art. 80 de la ley N° 24522) y su acumulados "SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. s/ Pedido de Conversión en Concurso Preventivo" Expte N° 116/2010", expediente N° 402/09 de la Secretaría N° 2 a cargo de la Autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente : "Comodoro Rivadavia, Abril 12 de 2012. VISTOS: ... - CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Declarar presentado el acuerdo preventivo extrajudicial por la sociedad denominada SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., con sede social en la calle Avenida Kennedy N° 2110 Oficina 4 y 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut el 21 de Agosto de 1987 bajo el número 25 del Libro I Tomo I Folio 11 de Sociedades Comerciales.- Por Secretaría procédase a la recaratulación de las presentes actuaciones. 2.- Disponer la publicación de edictos por cinco (5) días en los términos del art. 74, 27 y 28 y cctes. de la LCQ, la que se efectivizará en el diario Crónica de esta ciudad, como así en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut a fin que todos los acreedores involucrados tomen debido conocimiento de la presente decisión. 3.- La deudora deberá presentar en el término de cinco (5) días de notificada la presente los recibos que acrediten el cumplimiento de las publicaciones a su cargo, como así también acreditar la efectiva publicación dentro del quinto día posterior a la última aparición considerando las publicaciones en los diarios en su conjunto. Todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4.- Mediante el presente emplazamiento legal (art. 75 LCQ) y a fin de que puedan

hacer valer sus derechos, hágase saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado oportunamente acompañado por la deudora, que podrán oponerse al acuerdo mediante su presentación judicial ante este Tribunal dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal. Dicha oposición y tal como lo prevé dicha normativa, solo podrá fundarse en omisiones o exageraciones de activo o pasivo, o la inexistencia de la mayoría exigida en el art. 73 de la LCQ. 5.- La presente declaración deberá ser comunicada a aquellas entidades o instituciones del país o del exterior que la acuerdista estime corresponder, debiendo en igual plazo al indicado precedentemente y ampliado en dos días en caso de comunicación al exterior, acreditar su diligenciamiento. 6.- Decretar la Inhibición General de Bienes de la deudora, a cuyo fin comuníquese a los Registros pertinentes a cuyo fin, librense los oficios correspondientes, debiendo estarse a las exigencias de la ley 22.172. 7.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-". Comodoro Rivadavia, Abril 27de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-12 V: 11-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaria Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AVELINO CRETTON para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CRETTON, AVELINO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 94 Año 2012.-).

Publíquese por Tres días.
Esquel, (Ch), 16 de Abril de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 04-05-12 V: 08-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "ROBERTSON, JAMES M° LEOD y ELENA DAVIL S/Sucesorio" Expte. N° 2388/05, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA DAVIL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 18 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-12 V: 08-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OLGA DINOFF y JOSE LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 11 de Abril de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-05-12 V: 08-05-12.

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "FARIAS, JOSE JUAN S/Concurso preventivo del garante" (Expte. N° 1785/2011), se ha resuelto, con fecha 13 de Febrero de 2012, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del garante de **NAVAL DEL GOLFO S.A.**, JOSE JUAN FARIAS, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 320 de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de éste proceso y se fija el día 30 de Mayo de 2012 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que la Contadora Elena Mabel Iralde ha sido designada síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca N° 353, Planta Baja, Oficina 7 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención de lunes a viernes de 15:30 a 20:00 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 29 de Marzo de 2012.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-05-12 V: 08-05-12

EDICTO TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber

a al Señor HUMBERTO ANSELMO NAHUELTRU (DNI N° 21.355.746), que en los Autos N° 27.112, Año 2009, caratulados: COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF – S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009, se ha dictado la Providencia, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut), 13 de Marzo de 2012.- Atento lo informado precedentemente por Secretaría, declarase vencido el plazo del término otorgado por Resolución N° 310/11 a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef: Ex Presidente Señor HUMBERTO ANSELMO NAHUELTRU (del 01.01.09 al 31.03.09) y... para dar respuesta a las observaciones detalladas en el Informe N° 844/11-F.3, sin que a la fecha se haya recepcionado documentación alguna. Por Secretaría Notifíquese. Córrese vista al Contador Fiscal Cr. Alejandro Carrasco (Art. 33° Ley V 71).- Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza - Presidente.-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-
Rawson (Chubut), Abril 25 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 04-05-12 V: 08-05-12.

EDICTO TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a los Señores JORGE HUGO MARINAO (DNI N° 14.743.499) y JOSE CLAUDIO TUREO (DNI N° 11.955.043), que en los Autos N° 23.794, Año 2006, caratulados: COMUNA RURAL DE CUSHAMEN – S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006, se ha dictado el Acuerdo N° 350/11, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 Días del mes de Noviembre del año dos mil once...- VISTO:...CONSIDERANDO:...Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Segundo: Déjese firme el cargo solidario dispuesto por Acuerdo N° 234/2011 respecto a los Señores Ex Presidente Sr. JOSÉ CLAUDIO TUREO (DNI N° 11.955.043) y al Ex Tesorero Sr. JORGE HUGO MARINAO (DNI N° 14.743.499) por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 196.472,84).- Tercero:... Cuarto: ...Quinto:... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Dra. Lucia Elena Núñez – Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-
Rawson (Chubut), Abril 26 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 04-05-12 V: 08-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MBI CONSTRUCCIONES SRL
GENERAL ROCA – RIO NEGRO

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 040/2012-DF(0)
EXPEDIENTE N° 1514/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 01 a 12/09; 01 a 12/10
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 133.402,13
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 43.938,01
TOTAL DEUDA: \$ 177.340,14

CALCULADA AL: 31/03/2012

SON PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA CON 14/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-05-12 V: 10-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MBI CONSTRUCCIONES S.R.L.
GENERAL ROCA – RIO NEGRO

VISTO: El Expediente N° 1514/2011-DGR., caratulado "MBI CONSTRUCCIONES S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 30-68449702-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5, con CUIT 30-68449702-9, Liquidación Impositiva N° 040/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/09; 01 a 12/10; calculada al 31/03/2012

y asciende a \$ 177.340,14 (pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 14/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/09; 01 a 12/10; por un monto de impuesto de \$ 133.402,13 (pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 13/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE**: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5 con CUIT 30-68449702-9, con domicilio en O HIGGINS N° 565 de la ciudad de GENERAL ROCA – PCIA. DE RIO NEGRO, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal .ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE DISPOSICION N° 64/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-05-12 V: 10-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
TOP MUSIC S.R.L.
RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 270/12 DR de fecha 27/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 221/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TOP MUSIC S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-800410-7 CUIT N° 33-70891159-9, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 221/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11 notificada el día 20/05/11;

Que la actividad principal desarrollada por la

responsable consiste en “Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video” (CUACM 523560), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que el contribuyente aplica la alícuota correctamente en las posiciones liquidadas;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que el contribuyente omite los ajustes de coeficiente unificado en los años 2008 y 2009, con lo cual el Departamento Ingresos Brutos, dependiente de la Dirección de Recaudación, ha calculado los ajustes correspondientes reflejándolos en la columna otros del anexo adjunto a la presente;

Que con fecha 15/12/11 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 141/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 11.346,24);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE**:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable TOP MUSIC S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-800410-7 - CUIT N° 33-70891159-9, con domicilio en San Martín N° 641 en la ciudad de Río Grande – Tierra del Fuego, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 14.983,24) calculada al 30/03/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 141/11-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por cien-

to (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 87/100 (\$ 3.403,87), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-12 V: 08-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ALMERSON S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 271/12 DR de fecha 27/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 453/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALMERSON S.A. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-064142-6 CUIT Nº 30-70819367-0, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 179/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10 notificada el día 27/04/11;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Servicios personales n.c.p." (CUACM 930990), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que el contribuyente aplica la alícuota incorrectamente en las posiciones liquidadas aplicando una alícuota del 2,5%;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que el contribuyente rectifica los anticipos 01/06 y 08/08 declarando Base Imponible Chubut sin movimientos;

Que el artículo 29º del Código Fiscal vigente establece que "La declaración jurada está sujeta a verificación administrativa...cuyo monto no podrá reducir en las declaraciones posteriores, salvo por errores de cálculo cometidos en la declaración misma...", destacando que la firma no justificó la quita de la Base Imponible para esta jurisdicción, por lo que en la liquidación se aplica el coeficiente unificado declarado para todo el ejercicio fiscal;

Que con fecha 12/12/11 el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 110/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 22.651,44);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable ALMERSON S.A. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-064142-6 - CUIT Nº 30-70819367-0, con domicilio en Venezuela Nº 1961 Piso 3º en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 39.858,54) calculada al 30/03/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 110/11-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de en-

contrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOSNOVENTAY CINCO CON 43/100 (\$6.795,43), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-12 V: 08-05-12.

EDICTO

FM DEL MAR SRL MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición del Señor Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase que por Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 1° de Marzo de 2012 obrante a fs. 15/17 del Libro de Actas de reunión de socios de FM DEL MAR Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT N° 30-70877413-4 inscripta bajo el N° 55 Folio 26 Tomo I Libro VIII de Sociedades Comerciales de este Organismo se acordó modificar el plazo de vigencia de la sociedad, fijándolo en 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Reformar el artículo segundo del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "artículo segundo: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser modificado por resolución unánime de los socios adoptada en Reunión de Socios.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-05-12

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha Dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2012, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 248 de fecha 11/05/2011, N° 250 de fecha 15/06/2011, N° 253 de fecha 12/09/2011 y N° 255 de fecha 28/09/2011.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2012, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en la Actas de Reunión de Directorio N° 100 de fecha 11/05/2011, N° 102 de fecha 15/06/2011 y N° 106 de fecha 12/09/2011.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES
FIORASI Y CORRADI S.A.

FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 28 de Mayo de 2012, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 242 de fecha 11/05/2011 y N° 247 de fecha 28/09/2011.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 08-05-12 V: 14-05-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
GOMEZ, JUAN CARLOS
Soberanía Nacional N° 1600
9100 - Trelew – CHUBUT
REF: Casa N° 15 B° “34 Viviendas”
Corcovado

Se notifica a la Señora GONZALEZ, Silvia Stella, DNI N° 17.900.756, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.19 de Enero del 2012, VISTO: El Expediente N° 534/91-IPVyDU MESOP, Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 286/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora GONZALEZ, Silvia Stella, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 15 del Barrio “34 Viviendas – Plan PAF I y II” Código 09, de la localidad de Corcovado;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no ocupa la vivienda en razón de su divorcio del Señor GOMEZ, Juan Carlos; Que obran en las presentes actuaciones constancias que la vivienda se encuentra alquilada por el Señor GOMEZ, Juan Carlos, con contrato de alquiler con firmas certificadas por autoridad competente; Que el Señor GOMEZ, Juan Carlos ha presentado descargo ante la cédula de notificación enviada por este Instituto, el cual no aporta elementos que desvirtúen el contrato de alquiler citado; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión dejando sin efecto la adjudicación por incumplimiento al Artículo 2° del Acuerdo Provisorio firmado; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga el Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO **RESUELVE**

Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756 de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 286/96-IPVyDU a favor de la señora GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 del Barrio “34 Viviendas – Plan PAF I y II” - (Código 09), de la localidad de Corcovado.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2° los Señores GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756 y el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 4; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 242/12-IPVyDU – Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Rawson, CH, 16 de Abril del 2012, Visto el Expediente N° 534/91 – IPVyDU – MESOP; Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 242/12-IPVyDU se deja sin efecto la adjudicación otorgada a favor de la Señora GONZALEZ, Silvia Stella sobre la vivienda identificada como Casa N° 15 de dos (2) dormitorios del Barrio “34 Viviendas – Plan PAF I y II” Código 09 de la localidad de Corcovado; Que en el citado acto administrativo se incurrió en un error involuntario al transcribir en el primer artículo el número de documento del Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756, cuando debió ser GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733; Que en consecuencia es necesario rectificar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto N° 26/11 se designa al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorgo al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTI-

TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar debidamente aclarado que en el primer artículo de la Resolución N° 242/12 – IPVyDU no se hace lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de esta Dirección, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1119/12 IPVyDU – Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, CH., 19 de Abril del 2012.-

MONTIAN ADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 07-05-12 V: 09-05-12

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
GONZALEZ, SILVIA STELLA
GOMEZ, JUAN CARLOS
Casa N° 15 B° 34 Viviendas
CORCOVADO – CHUBUT

Se notifica a la Señora GONZALEZ, Silvia Stella, DNI N° 17.900.756, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.19 de Enero del 2012, VISTO: El Expediente N° 534/91–IPVyDU MESOP, Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 286/96–IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora GONZALEZ, SILVIA Stella, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 15 del Barrio “34 Viviendas – Plan PAF

I y II” Código 09, de la localidad de Corcovado; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no ocupa la vivienda en razón de su divorcio del Señor GOMEZ, Juan Carlos; Que obran en las presentes actuaciones constancias que la vivienda se encuentra alquilada por el Señor GOMEZ, Juan Carlos, con contrato de alquiler con firmas certificadas por autoridad competente; Que el Señor GOMEZ, Juan Carlos ha presentado descargo ante la cédula de notificación enviada por este Instituto, el cual no aporta elementos que desvirtúen el contrato de alquiler citado; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión dejando sin efecto la adjudicación por incumplimiento al Artículo 2° del Acuerdo Provisorio firmado; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga el Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756 de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 286/96-IPVyDU a favor de la señora GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 del Barrio “34 Viviendas – Plan PAF I y II” - (Código 09), de la localidad de Corcovado.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2° los Señores GONZALEZ, Silvia Stella DNI N° 17.900.756 y el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 4; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 242/12-IPVyDU – Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Rawson, CH, 16 de Abril del 2012, Visto el Expediente N° 534/91 – IPVyDU – MESOP; Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 242/12-IPVyDU se deja sin efecto la adjudicación otorgada a favor de la Señora GONZALEZ, Silvia Stella sobre la vivienda identificada como Casa N° 15 de dos (2) dormitorios del Barrio “34 Viviendas – Plan PAF I y II” Código 09 de la localidad de Corcovado; Que en el citado acto administrativo se incurrió en un error involuntario al transcribir en el primer artículo el número de documento del Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 17.900.756, cuando debió ser GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733; Que en consecuencia es necesario rectificar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto N° 26/11 se designa al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y De-

sarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorgo al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar debidamente aclarado que en el primer artículo de la Resolución N° 242/12 – IPVyDU no se hace lugar al descargo presentado por el Señor GOMEZ, Juan Carlos DNI N° 12.403.733.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de esta Dirección, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1119/12- IPVyDU – Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
RAWSON, CH, 19 de Abril del 2012.-

MONTIAN ADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 07-05-12 V: 09-05-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa convoca a profesionales de Ciencias Económicas (contador público o licenciado en administración) para cubrir una vacante como responsable administrativo de Programa de Gestión, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se requiere experiencia en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, adquirida en puestos tanto de la administración pública y/o sector privado (no excluyente).

Los interesados, deberán remitir su CV, sin omitir la remuneración pretendida a planeamientoeducacionchubut@gmail.com. Los mismos

serán recepcionados hasta el día Viernes 04 de Mayo de 2012.-

SALDA INES PAREDES
Subsecretaria de Política
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

I: 27-04-12 V: 14-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PÚBLICA N° 7/12

AVISO DE PUBLICACION

Objeto: “REPARACION DE TRANSFORMADORES ELEVADORES (Yd11) Y DE REBAJE (Dy11)”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES. (\$ 389.723,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson -. Chubut, el día 31 de MAYO de 2012 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 31 de MAYO de 2012 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-05-12 V: 08-05-12

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE
RECEPCION Y APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28/11**

**“Construcción de Centro de Promoción
Barrial en Barrio Divina Providencia de la ciudad
de Comodoro Rivadavia”.**

**Obras financiadas con recursos
del Tesoro Provincial**

Presupuesto Oficial: \$ 1.659.441,73.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 829.720,86.
Plazo de Ejec.: 150 días corridos
Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2012 a
partir de las 9:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.317,00.

Todos los Precios son a MARZO 2012.

Consulta y Venta Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En
todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de aper-
tura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la
sede del Instituto Provincial y Desarrollo Urbano, Don
Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la
Zona.

Apertura continuada de Licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliego se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 03-05-12 V: 09-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de
Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licita-
ción Pública Nº 05/2012.**

Objeto: Adquisición de Pintura.
Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX
– SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro
Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.
Lugar del Acto de Apertura:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 -
Comodoro Rivadavia (CH)
Día y Hora del Acto de Apertura:
29 de Mayo de 2012, 11:00 Hs.
Nro. de Expediente:
9112 – 0200/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de
este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web
de la Oficina Nacional de contrataciones
www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link “Con-
trataciones Vigentes”.

I: 07-05-12 V: 08-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de
Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licita-
ción Pública Nº 13/2012.**

Objeto: Adquisición de Alimentos para Personas (Pro-
ductos Cárnicos).
Horario y Lugar de Consulta del Expediente:
Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR
MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro
Rivadavia (CH)
Valor del Pliego: Sin Cargo.
Lugar de Presentación de las Ofertas:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 -
Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 horas
Lugar del Acto de Apertura:
CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 -
Comodoro Rivadavia (CH).
Día y Hora del Acto de Apertura:
29 de Mayo de 2012, 12:00 Hs.
Nro. de Expediente:
9112 – 0168/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de
este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web
de la Oficina Nacional de contrataciones
www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link “Con-
trataciones Vigentes”.

I: 07-05-12 V: 08-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 14/2012.**

Objeto: Adquisición de Alimentos para Personas (Verduras, Frutas y Hortalizas).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 15:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

29 de Mayo de 2012, 16:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0169/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 07-05-12 V: 08-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 20/2012.**

Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios (FF11).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 horas

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF -- Rivadavia Nº 650 - Comodoro Rivadavia (CH).

Día y Hora del Acto de Apertura:

29 de Mayo de 2012, 10:00 Hs.

Nro.de Expediente:

9112 – 0358/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones

www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 07-05-12 V: 08-05-12.

**EN AR SA
ENERGÍA ARGENTINA S.A.**

AVISO DE LICITACIÓN

"AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ENARSA Nº EE 06/2011**

OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

RETIRO DEL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre Nº1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTAS AL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre Nº1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en a calle Paraguay 346, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria Nº 13/12).

APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria Nº 13/12).

ENERGÍA ARGENTINA S.A. comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias Nº 1/2012, Nº 2/2012, Nº 3/2012, Nº 4/2012, Nº 5/2012, Nº 6/2012, Nº 7/2012, Nº 8/2012, Nº 9/2012, Nº 10/2012, Nº 11/2012, Nº 12/2012 y Nº 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA:

www.enarsa.com.ar.

FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/12

OBRA: **“Construcción Escuela Nivel Inicial B° Bahía Nueva”**.

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Dos Centavos (\$ 4.304.898,02).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) Días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 43.048,98.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 5.739.864,03.- (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 05 de Junio de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 05 de Junio de 2012, 11:00 Horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 08-05-12 V: 14-05-12.